CONTRATO Nº 63/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	5
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	5
8	Administración del Contrato.-	5
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	5
10	Multas.-	5
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	5
12	Solución de Controversias.-	5
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	6

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones y el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** con R.U.C. N° 80014552-6 domiciliada en la Avda. Madame Lynch N° 1.516 esq. José Pappalardo de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Víctor Brigido Servin González** con Cédula de Identidad N° 1.180.354, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAS DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre con Comodato de Equipos Automatizados, instalados en el Hospital Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	350	10	1	99	3.697.686.000
2014	2	3	6	0	350	10	1	99	7.395.347.000
2015	2	3	6	0	350	10	1	99	1.848.794.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **262094.-**

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. M.A.E. Sergio Barrios H.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2013 convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 36 de fecha 18 de setiembre de 2.013, y rectificada en su articulo 1° por Resolución D.G.O.C. N° 96 de fecha 14 de octubre de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	1	41116105-126	Glucosa.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	164.800	4.180	688.864.000
	2	41116105-083	Urea.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	140.000	4.180	585.200.000
	3	41116105-209	Creatinina.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	140.000	4.180	585.200.000
	4	41116105-077	Acida Úrico.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	66.500	4.180	277.970.000
	5	41116105-079	Colesterol.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	47.500	4.180	198.550.000
	6	41116105-081	Triglicéridos.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	47.500	4.180	198.550.000
	7	41116105-129	HDL Colesterol.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	7.000	4.180	29.260.000
	8	41116105-127	GOT.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	57.000	4.180	238.260.000
	9	41116105-128	GPT.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	57.000	4.180	238.260.000
	10	41116105-123	Bilirrubina Total.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	67.000	4.180	280.060.000
	11	41116105-123	Bilirrubina Directa.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	67.000	4.180	280.060.000
	12	41116105-159	Fosfatasa Alcalina.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	57.000	4.180	238.260.000
	13	41116004-021	Proteínas Totales.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	48.000	4.180	200.640.000
	14	41116105-403	Albúmina.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	38.000	4.180	158.840.000
	15	41116105-366	Cloro.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	152.000	4.180	635.360.000
	16	41113305-001	Calcio.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	76.000	4.180	317.680.000
	17	41116113-022	Fosforo.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	19.000	4.180	79.420.000
	18	41116105-005	Magnesio.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	19.000	4.180	79.420.000
	19	41113305-002	CK Total.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	19.000	4.180	79.420.000
	20	41116105-109	CK Mb.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	19.000	4.180	79.420.000
	21	41116105-130	LDH.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	23.000	4.180	96.140.000
	22	41116113-002	Amilasa	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	19.000	4.180	79.420.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	23	41116105-373	Microproteinas	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	10.000	4.180	41.800.000
	24	41116105-313	Lipasa	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	19.000	4.180	79.420.000
	25	41116105-367	Colinesterasa	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	1.000	4.180	4.180.000
	26	41116130-081	Gamma GT	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	5.700	4.180	23.826.000
	27	41116105-124	Hierro	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	6.000	4.180	25.080.000
	28	41116130-131	ASTO	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	3.800	4.180	15.884.000
	29	41116004-003	PCR	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	85.500	4.180	357.390.000
	30	41116105-284	Transferrina	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	8.000	4.180	33.440.000
	31	41116105-106	IgA	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	3.800	4.180	15.884.000
	32	41116105-107	IgG	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	1.900	4.180	7.942.000
	33	41116105-108	IgM	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	1.900	4.180	7.942.000
	34	41116105-267	Microalbuminuria	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	5.700	4.180	23.826.000
	35	41116130-342	Acido Láctico	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	3.000	4.180	12.540.000
	36	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada (Hb A1C).	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	6.000	4.180	25.080.000
	37	41116105-104	Complemento C3.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	3.800	4.180	15.884.000
	38	41116105-105	Complemento C4.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	3.800	4.180	15.884.000
	39	41116105-543	Amonio.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	2.850	4.180	11.913.000
	40	41116105-999	Pre Albumina.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	3.800	4.180	15.884.000
	41	41116113-024	Ciclosporina.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	3.150	38.000	119.700.000
	42	41116113-9999	Tacrolimus.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	3.150	38.000	119.700.000
	43	41116003-9999	Electrolitos de Sodio.	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	152.000	4.180	635.360.000
	44	41116003-9998	Electrolitos de Potasio	Beckman	USA	Unidad	1	Determinación	152.000	4.180	635.360.000
								Total Adjudicado			**7.888.173.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.888.173.000.- (Siete mil, ochocientos ochenta y ocho millones, ciento setenta y tres mil guaranies).-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Marzo de 2015, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento Administrativo.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días, del mes Octubre y año 2013.

Por LA CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Por la CONTRATADA

Sr. Victor Brigido Servin González
Representante Legal
Tape Ruvicha S.A.E.C.A.
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto